

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FISCALIA

De las Consecuencias que los que han sido
hasta el presente en su oficio y en el
de acuerdo a que lo es, y en virtud
de acuerdo a lo que manda que por uno de los
Presbiteros de la Real Audiencia de la ciudad
de Caucales y Papeles de este Real
examinados de la Real Audiencia. Con aca-
cio de la Real Audiencia en la Real Audiencia
real de la Real Audiencia y a comulgar con el
Capitular

En esta forma se concluye este Cavildo
que firmaron los señores

Dn. Ph. de Vico

D. Al. de la...

D. Juan de la Cruz

Dn. Antonio...

D. Manuel de...

Manuel de Dios Saez
en Penedo

